



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-028-ESPE-a-I

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal 1), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe S/N de fecha 04 de enero de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea al Vicerrector de Docencia, la necesidad de tramitar la designación del nuevo Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo, por lo que presenta la terna de candidatos en orden de prelación, y, recomienda se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DEEL-2021-0011-M de fecha 04 de enero de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice y disponga realizar el trámite correspondiente para la designación a través de Orden de Rectorado, del nuevo Jefe del Laboratorio de Investigación y Desarrollo, para lo cual sugiere la terna de docentes candidatos en orden de prelación, que reúnen los requisitos para el cargo. A su vez, indica que adjunta el informe sobre la necesidad de designar un nuevo Jefe del citado Laboratorio y la documentación pertinente;

Que, a través memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0016-M de fecha 05 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DEEL-2021-0011-M del 04 de enero de 2021 y anexos; con el fin de continuar con el respectivo trámite para la designación del nuevo Jefe del Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede – Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente. A tal efecto señala la terna de docentes candidatos que se ha propuesto;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAO-2021-0083-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0016-M de fecha 05 de enero de 2021, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0071-M de fecha 07 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DEEL-2021-0011-M del 04 de enero de 2021 y anexos; con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la cual se designe al Jefe del Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz; para lo cual señala que adjunta el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales otorgado por la Unidad de Talento Humano;

Que, a través memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0171-M de fecha 15 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención a lo señalado por el Vicerrector Académico General, mediante hoja de ruta (anexa) al memorando ESPE-VDC-2021-0071-M del 07 de enero de 2021, dispone al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, revisar, modificar o ratificar la terna propuesta para continuar con la designación del Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo, de conformidad con la normativa institucional vigente. A tal propósito señala la terna de docentes candidatos que reúnen los requisitos para el cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DEEL-2021-0079-M de fecha 15 de enero de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, en referencia al memorando No. ESPE-VDC-2021-0171-M y a fin de que se autorice y disponga el trámite correspondiente para continuar con la designación del Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que se ratifica en la terna propuesta y sugiere la designación de acuerdo al orden de precedencia. A su vez, señala la terna de docentes candidatos propuestos que reúnen los requisitos para el cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0358-M de fecha 03 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en alcance al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0071-M del 07 de enero de 2021 y anexos; a fin de continuar con el respectivo trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-DEEL-2021-0079-M del 15

de enero de 2021, mediante el cual el Director del citado Departamento, ratifica la terna propuesta para la Jefatura del referido Laboratorio. A su vez, indica la terna de docentes candidatos propuestos que reúnen los requisitos para el cargo:

Que, a través memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0223-M de fecha 09 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención al memorando No. ESPE-VDC-2021-0358-M, relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe al Ing. Julio César Larco Bravo, Máster, como Jefe del Laboratorio antes mencionado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Julio César Larco Bravo, Máster, Jefe del Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2016-069-ESPE-d, de fecha 07 de abril de 2016, en lo referente al Laboratorista de Investigación y Desarrollo; en lo demás la mencionada Orden mantiene plena vigencia; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz; Jefe del Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, el 22 de febrero de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL, E.M.C.



REL: VAG/ESPE